

18 mayo

Día nacional **contra**  
la **explotación sexual**  
comercial infantil



TESTIMONIOS

NOTICIAS

ENTREVISTA

ACTUALIDAD

CONSEJOS

# INDICE

TESTIMONIOS	2
NOTICIAS FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA	3
<i>Hablar de explotación sexual sin caer en la estigmatización de las víctimas</i>	3
ENTREVISTA	4
<i>Denisse Araya: "Nunca debemos usar el término 'prostitución infantil'"</i>	4
ACTUALIDAD	5
<i>Diversidad cultural en Chile: quiénes componen la población</i>	5
<i>Ley Pascua: Un obstáculo en Rapa Nui.</i>	6
CONSEJOS	7

**POR UN  
MUNDO  
SIN ABUSO**

## TESTIMONIOS

Como Fundación hemos tenido la experiencia de acoger a víctimas de explotación sexual comercial y conocemos las huellas que ésta deja en la vida y desarrollo de quien la sufre. Asimismo, sabemos que el principal desafío que esto presenta para la persona afectada es el poder reconocerse víctima, ya que tanto el medio, el explotador/a y ella misma, se culpabiliza por haber consentido en obtener algo a cambio de tales relaciones sexuales aunque no sea así.

Lo que constituye la explotación comercial como tal, es el intercambio -de cualquier índole- por servicios sexuales de parte de un menor de 18 años. En este sentido, aún cuando puede además constituir otros delitos, el ofrecer un favor, un regalo o incluso comida a un niño o niña a cambio de una interacción sexualizada que de otra forma no consentiría, podría configurar una explotación.

El consentimiento del menor de edad, aún cuando sea aparente, no es

real ni válido; no sólo por el incentivo perverso que supone el objeto del intercambio, sino también por la situación de desamparo en la que la víctima generalmente se encuentra y que lo lleva a encontrarse en esa posición, ante el adulto o adulta que lo explota.

En Chile, como en otros países de la región y del mundo, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una realidad no sólo invisibilizada, sino que también disfrazada. Por eso, es importante que todos los y las profesionales que trabajamos en contacto con esta clase de vulneraciones, entendamos lo que se encuentra detrás de este tipo de "oferta", y que tanto psicólogos/as, asistentes sociales, abogados/as, fiscales y jueces/zas, aprendamos más sobre el consentimiento sexual y sus vicios, de tal manera que no nos sumemos al problema, sino que seamos parte de la solución ha esta grave realidad que no deja de afectar a niños y niñas de nuestro país.

Arturo Greene.

## La dignidad y el buen trato



El buen trato va más allá de la mera cortesía. Se basa en algo sobre lo que hablamos mucho y comprendemos poco: la dignidad. Los derechos humanos se construyen sobre el principio de la dignidad. Es la dignidad el soporte existencial y político que permite la construcción de los derechos que compartimos todas las personas por el solo hecho de ser humanos. La dignidad no es un atributo más de las personas, es el fundamento intangible pero presente, como la luz que hace posible la mirada, siendo ella misma, invisible.

El filósofo chileno Juan Manuel Garrido, en su libro acerca de los fundamentos de los humanos El imperativo de la humanidad dice que "el imperativo de la humanidad<sup>1</sup> nos apremia a mirar", es decir, a hacer y tener presente la humanidad. Podríamos agregar que el imperativo de la humanidad nos apremia a escuchar y la acción. La dignidad exige tener presente la humanidad en todo encuentro concreto con cada persona, pero también en cada diseño de política pública, reglamento, Constitución. Escuchar significa salir al encuentro del otro o la otra, que está siempre al borde del aislamiento, la cosificación, la deshumanización.

La escucha puede ser transformadora, tanto para quien habla como para quien recibe esas palabras. Es lo que algunos han llamado "escucha activa", porque interviene, rescata muchas veces del sinsentido del aislamiento, de la angustia solitaria. No es solo silenciarse para que otra persona hable. La escucha activa demuestra a quien habla que vale la pena, que tiene sentido el encuentro humano. La escucha es activa cuando vuelve a hacer presente la dignidad.

Finalmente, el imperativo de la humanidad apremia a la acción, es decir, a la transformación de las condiciones en que se encuentran las personas. Que su contexto sea reflejo y reconocimiento de su dignidad y no lo contrario. Esta es la verdadera acción que urge desde el imperativo de la humanidad.

Valentina Correa  
Directora(S) Fundación Para la Confianza

1 Juan Manuel Garrido, *El imperativo de la humanidad: la fundamentación estética de los derechos humanos en Kant*, Editorial Orjick, Santiago, 2012

< IR AL  
NÚMERO  
ANTERIOR

### EQUIPO EDITORIAL

Valentina Correa  
Directora (S)

Verónica Uzcátegui  
Editora jefe

Nicole del Río, Ignacio Flores,  
Marcela Valdebenito  
Colaboradores

Cristian Sotomayor  
Diseño Gráfico, diagramación

Dirección: José Ramón  
Gutiérrez 269, Santiago.

Correo electrónico:  
contacto@paralaconfianza.com

Teléfono: 56 9 62272718

## Hablar de explotación sexual sin caer en la estigmatización de las víctimas

La explotación sexual se refiere al abuso de una posición de vulnerabilidad, de poder, o de confianza con fines sexuales para obtener beneficios de la explotación de otra persona. Por eso, es importante erradicar los mitos y prejuicios que existen sobre este tema a través del buen uso del lenguaje.

En el marco del Día Nacional de la Lucha Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, es importante que todos y todas conozcamos los términos adecuados para referirnos al tema, sin caer en la estigmatización de las víctimas a través del lenguaje, que muchas veces vemos replicado en los medios de comunicación o en nuestra cotidianidad.

La trata de personas se define como “el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación”, según la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**.

Asimismo, se explica que la explotación implica como mínimo trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual. Siendo esta última una práctica muchas veces invisibilizada, ya que solo hay cifras aproximadas que reflejan esta realidad, debido a la imposibilidad que tienen las víctimas para denunciar.

Por otro lado, el tratamiento que se le ha dado a estos conceptos han sido acompañados por prejuicios que terminan por estigmatizar a las víctimas. El término prostituto o prostituta está mal utilizado cuando se refiere a niños, niñas o adolescentes (NNA), ya que no existe una voluntad genuina por parte de estos/as para ejercer el comercio sexual, sino que están en una situación de vulnerabilidad o amenaza.

En esa misma línea, otro prejuicio que se ha instalado y que debemos erradicar tiene que ver con la situación socioeconómica en la que se encuentran las víctimas, donde se cree que viven en situación de pobreza. No todas la

víctimas se encuentran en esta situación necesariamente, hemos visto que internet ha proporcionado nuevas formas de explotación sexual a través de la extorsión o amenaza por parte de los victimarios.

Por lo que, el término adecuado será “explotación sexual de niños, niñas y adolescentes” cuando nos referimos a las víctimas que participan en esa actividad sexual a cambio de algo. Por ejemplo, ganancia o beneficio, o incluso la promesa de tales cosas, recibida por una tercera persona, el agresor/a, o incluso la propia niña, niño o adolescente. Es importante recordar que, los niños, niñas y adolescentes están obligados a ejercer esta actividad a través de la fuerza física o amenaza.

Finalmente, utilizaremos el concepto de “explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”, que se diferencia del anterior cuando se tiene certeza de que existe un beneficio económico para quien está explotando a la víctima. A menudo se relaciona con la delincuencia organizada cuya principal motivación es su propio lucro, como los portales de internet que proporcionan niños, niñas y adolescentes con fines de abuso sexual o entregan material pornográfico de estos.

Marcela Valdebenito



## ENTREVISTA

### Denisse Araya: "Nunca debemos usar el término 'prostitución infantil'"

**R**especto al Día Nacional de la Lucha Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, conversamos junto a Denisse Araya, presidenta del directorio de ONG Raíces, en relación a los desafíos que tenemos en Chile y algunos conceptos que debemos cambiar.

Una aclaración importante que hace la presidenta de ONG Raíces, antes de iniciar, es que la sigla que debemos usar, para hablar de explotación sexual comercial, es ESCNNA, que significa Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Araya aclara: "ESCI (Otra sigla) es Explotación Sexual Comercial Infantil y ¿Dónde quedan los adolescentes? Que son los más golpeados por este tema. Por eso es que seguimos las reglas de ECPAT International, que se dedica hace muchos años, y nosotros somos parte, a trabajar en este tema".

Según el Marco Para la Acción Contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, documento creado por el Ministerio de Justicia el año 2000, la ESCNNA se define como "Aquella actividad en que un adulto utiliza a una persona menor de 18 años con propósitos sexuales a cambio de dinero o de algunos favores como amparo o protección".

Respecto a la realidad en Chile sobre el abuso, Denisse Araya aclara que es muy difícil tener datos concretos debido a que no se le ha dado la debida importancia: "Sename se ha comprometido por años, dentro del propio Marco para la Acción, de que van a hacer una investigación de magnitud y la única que se ha hecho fue el 2004, realizada por ARCIS, Sename y OIT." Esta investigación concluyó que, para ese año, 3719 niños, niñas y adolescentes vivían explotados sexual y comercialmente. Sobre este dato, Araya dice: "Ahora que hemos recorrido Chile, sabemos que eso es una parte y que hay mucha más explotación, pero no hay cuantificación".

Existe un desconocimiento importante respecto a estas temáticas, respecto a la ESCNNA, la presidenta dice: "La explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes se diferencia de otros tipos de abusos por el intercambio, este puede ser en dinero, en especies, regalos, incluso protección. Esta situación conduce a que la sociedad crea la falsa idea de que la niña, niño o adolescente ha sido "compensado". El explotador invalida el acto delictivo por el aparente consentimiento de la víctima".

Un factor que influye ampliamente, explica Araya, es que el niño, niña o adolescente explotado sexualmente muchas veces está fuera del sistema, sin recibir educación, donde su círculo cercano, muchas veces, naturaliza el comercio sexual.

Sobre las características que tenemos que tener en cuenta,

a la hora de identificar casos de ESCNNA Denisse Araya afirma: "Niños que pernoctan en las calles, que tienen mucho movimiento, hay muchos niños que están: casa, calle, Sename todo el tiempo, no tienen una residencia clara, se desplazan a diferentes lugares y en horas bastante inusuales.". Otro factor es su relación con la sexualidad, aclara Araya, ya que hay conductas desajustadas a su edad, erotizadas o infantilizadas, también hay huellas físicas, como golpes, marcas incluso enfermedades de transmisión sexual y un alto consumo de drogas y alcohol.

Cómo desafío Araya comenta: "Lo que hay que hacer es tener más centros de atención, pero atención verdadera, no solamente un grupo donde se habla. Porque en la mayoría de casos el niño o niña abusada no habla, se siente culpable. Estos son procesos largos de trabajar".

Ignacio Flores



Denisse Araya  
Dir. Fundación Raíces

## Diversidad cultural en Chile: quiénes componen la población

Según las últimas cifras del Censo 2017, Chile está compuesto por un 13% de personas que se reconocen como parte de un pueblo indígena. En cuanto a los inmigrantes sólo representan apenas un 4%. No se descarta que esta cifra aumente con los años. Sin embargo, existen muchos prejuicios sobre ellos, que terminan por estigmatizarlos y discriminarlos.

Nuestro país es diverso tanto en su geografía como en su cultura. Según las cifras del Censo 2017, la población total en Chile está compuesta por 17.574.003 de personas. Dentro de ese universo, 2.185.729 de personas, es decir, casi un 13% declaró pertenecer a un pueblo indígena u originario. Los tres pueblos con mayor porcentaje de concentración son Mapuche, Aymara y Diaguita.

El estudio **"Chile Dice 2018"** que se realizó en las tres principales ciudades del país: Santiago, Concepción y Valparaíso - Viña del Mar, encuestó a mil personas sobre diversidad de género, diversidad socioeconómica, diversidad migrante y diversidad de etnias originarias.

Sobre esto último, apenas un 35,2 por ciento de los y las

encuestadas mencionó encontrarse con personas que pertenecen a pueblos indígenas, a pesar de que componen parte importante de la población. Sin embargo, esto se explica porque nos hemos relacionado históricamente con las etnias, se ha naturalizado y reconocido su existencia.

En el caso de los inmigrantes que componen la población total según la última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), los inmigrantes provienen principalmente de países como Perú, Colombia y Venezuela y son 746.465, es decir, apenas un 4% de la población en Chile. Si

bien es un porcentaje bajo, durante los últimos 25 años es una cifra que ha crecido de manera constante.

Por lo que, "con la llegada de los migrantes hemos visto que hay nuevos saberes, costumbres, colores en nuestra sociedad. La llegada de un migrante significa abrirse a una cultura nueva.

Eso transforma las dinámicas sociales en la medida que significa abrirse a otras culturas, que significa apreciar la diversidad que es propia de la vida en la ciudad", menciona María Paz Trebilcock, directora del departamento de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado y encargada del estudio "Chile Dice 2018".

Sin embargo, no todos tienen la misma capacidad de apertura, existen muchos juicios o prejuicios asociados a otras culturas los que generalmente tienen que ver con la falta de experiencia del otro, explica María Paz. "El color de piel, las diferencias de costumbres, el imaginario del otro no siempre opera de forma positiva. Lo que sí es importante es la experiencia del otro porque transforma ese prejuicio en un juicio (positivo o negativo) pero que permite tener una experiencia del otro. De ahí que la diversidad de la ciudad y tener esa experiencia permite mejorar la tolerancia a lo distinto".

La diversidad cultural presente en Chile es un hecho y la podemos observar a diario. La probabilidad de que la población migrante crezca es alta, ya que ha tenido un crecimiento constante según los estudios mencionados anteriormente. Por lo que, abandonar los prejuicios que a veces los medios de comunicación instalan como asociarlos a la delincuencia o pobreza, contribuirá a la inclusión. Es importante recordar que la acción de migrar es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Marcela Valdebenito.



## Ley Pascua: Un obstáculo en Rapa Nui.

Publicada en 1966 e incorporando al pueblo Rapa Nui al Estado chileno, la Ley Pascua nació como una reparación del daño histórico provocado por el Estado a las personas de la isla, pero fue polémica desde el primer momento debido a que dos artículos, al día de hoy, se consideran "anacrónicos" a los tiempos que estamos viviendo.

El pasado año, durante el mes de septiembre, un imputado por violación pidió la aplicación de la "ley pascua", que en su artículo 13 consagra que: "en los delitos contemplados en los Títulos VII y IX del Libro Segundo del Código Penal, cometidos por naturales de la Isla y en el territorio de ella, se impondrá la pena inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el delito de que sean responsables". En otras palabras, aplicando esta polémica ley, un imputado/a por violación puede rebajar sus penas en un grado.

Una especificación es que para rebajar la pena se debe ser "natural de la isla" y haber cometido el delito "en el territorio de ella". El artículo 14 de esta ley, por su parte, consagra que el juez puede permitir que la persona sentenciada sea privada de libertad por un tercio de la condena, mientras los otros dos tercios los puede cumplir fuera de la cárcel. Un argumento para defender estos artículos es que son "parte de la cultura".

Ximena Trengove, presidenta de la organización comunitaria funcional Maroa, de Rapa Nui, sobre la Ley Pascua comenta: "Lo más perjudicial es el daño y sufrimiento que ha causado en los delitos sexuales, ya sea en niños/as y adolescentes o delitos más graves como son las violaciones."

Para Trengove, esta ley se transforma en algo anacrónico, ya que actualmente es una sociedad que ha evolucionado- recordemos que esta ley fue publicada el año 66'- y que presenta estándares distintos a los que existían antiguamente. La presidenta de Maroa dice: "No nos podemos quedar con una ley, específicamente dos artículos (13 y 14), que son absolutamente desfasados a nuestra realidad".

Trengove destaca las mesas de trabajo realizadas junto a

Fundación Para la Confianza: "Lo quiero destacar porque hicimos unas capacitaciones, mesas de trabajo respecto a infancia y género principalmente, y los temas los hablamos abiertamente con mesas que estaban representadas por las instituciones y programas que nacen desde una estructura de política pública como también de lo privado".

Según Trengove, desde el 2018 las temáticas de abuso se han activado, tanto como por petitorios, marchas, mesas de trabajo, entre otras iniciativas. Aclara también que, como Maroa, principalmente lo que han hecho es escuchar y "poner en primera línea" lo que significan los temas de la infancia.

Comenta también que las mesas de trabajo han sido conformadas por abogados/as, asistentes sociales, voluntarios/as y psicólogos/as que han problematizado las distintas aristas que se desprenden de los polémicos artículos 13 y 14 de la Ley Pascua.

"Yo diría que en ese sentido se ha hecho una buena educación, hay un Instagram, una radio municipal que la ocupamos todos los viernes, etc. Yo le pondría una nota 6,5 respecto a lo que ha significado la educación" afirma Trengove, sobre el trabajo realizado en relación a la Ley Pascua.

Como mensaje final, Ximena Trengove declara: "Es muy importante la revisión de estos artículos. El hecho de que ya se abrieran las puertas para revisar estos artículos es muy importante, ahora ¿Cómo se va a realizar la consulta? Es ahí donde yo llamo a la conciencia de las personas, para que votemos informados y seamos capaces de reconocer una modificación o una derogación de los artículos".

Ignacio Flores



# ¿Cómo identificar que un niño es víctima de explotación?

## ¿Cómo identificar que un niño/a es víctima de explotación?



## Manejo de dinero

La señal más frecuente corresponde a la obtención de altas cantidades de dinero u objetos costosos por parte de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo ropa nueva o teléfonos celulares que no han sido proveídos por parte de sus familias o cuidadores/as, más bien su origen es desconocido.

## Signos físicos

Los signos físicos del niño, niña o adolescente son claves. La presencia de maltrato físico o la presencia de enfermedades de transmisión sexual.

## Relaciones con adultos/as

La relación entre los niños, niñas o adolescentes con personas adultas desconocidas por su entorno podría ser un indicio de explotación. Lo anterior puede ser una señal de alerta tanto para sus familias como para las escuelas, amigos/as u otros.

## Estado de ánimo y conducta

El estado de ánimo o conducta de los niños/as o adolescentes se ve afectada cuando son víctimas de explotación sexual y comercial. Signos de depresión, ansiedad, agresividad y baja autoestima, son ejemplos. Algunos presentan problemas en la escuela, faltan a clases y su rendimiento es bajo.

Comunícate:

 Descargando la app Línea Libre

 Llamando al 1515

 Ingresando a [www.linealibre.cl](http://www.linealibre.cl)

